



RESOLUCIÓN No. 4469

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**LA SUBDIRECTORA GENERAL - ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las contenidas en los artículos 28 de la Ley 7 de 1979 y 78 de la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 10 del 2 de enero de 2013 se aprobaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras – ICBF.

Que mediante Resoluciones No. 1285, 1960, 2850 y 2877 de 2013 se ajustaron los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF.

Que la **Ficha No. F-02** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **A-2-0-03-04** que regula lo referente a LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; Y CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y MULTAS A QUE ESTÉN SOMETIDOS LEGALMENTE, debe ser modificada en los Subordinales 2.0.4.1.17 Equipo fluvial y marítimo; y 2.0.4.5.12. Mantenimiento de Otros Bienes, con el fin de ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices definidas por la Dirección Administrativa.

Que la **Ficha No. I-15** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **C310-300-2-401** que regula lo referente a MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL dentro del Proyecto ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR debe ser modificada en el ítem Clasificador de Gasto con el fin de ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices definidas por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional.

Que la **Ficha No. I-29** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al identificador presupuestal **C320-1504-7-104** que regula lo referente al subproyecto VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO dentro del Proyecto PROTECCIÓN - ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, debe ser modificada en los ítems, modalidad, población objetivo, acciones, parámetros – costo, contratación, clasificador del gasto y lineamientos técnicos, con el fin de ajustarlo de acuerdo a las nuevas directrices definidas por la Dirección de Protección para esta modalidad.

Que la **Ficha No. I-37** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, corresponde al indicador presupuestal **C320-1504-11-101** que regula lo referente al subproyecto PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA





RESOLUCIÓN No.

4160

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

dentro del Proyecto PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL, debe ser modificada en el ítem parámetros y lineamientos técnicos con el fin de ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices definidas por la Dirección de Niñez y Adolescencia para esta modalidad.

Que la **Ficha No. I-48** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras, correspondiente a los identificadores presupuestales SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO dentro de todos los PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL ICBF, debe ser modificada en el ítem, Clasificador del Gasto, con el fin de ajustarlo de acuerdo a las nuevas directrices definidas por la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, la Dirección de Gestión Humana, la Dirección Administrativa, la Dirección de Servicios y Atención, la Dirección de Logística y Abastecimiento y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Que para la modificación de las fichas existe el análisis de viabilidad técnica expedido por la dependencia responsable de los temas contenidos en ella.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la **Ficha No. F-02** que corresponde al indicador presupuestal **A-2-0-03-04** que regula lo referente a LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA QUE LA ENTIDAD CUMPLA CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; Y CON EL PAGO DE LOS IMPUESTOS Y MULTAS A QUE ESTÉN SOMETIDOS LEGALMENTE, en los Subordinales 2.0.4.1.17 Equipo fluvial y marítimo; y 2.0.4.5.12. Mantenimiento de Otros Bienes, con el fin de ajustarlo de acuerdo con las nuevas directrices definidas por la Dirección Administrativa, así:

**ORDINAL 2.0.4.1 COMPRA DE EQUIPO**

**Subordinal 2.0.4.1.17 Equipo fluvial y marítimo**

Corresponde a la adquisición de accesorios para la puesta en funcionamiento de botes, canoas, lanchas, etc., requeridos para el desplazamiento de los Servidores Públicos en cumplimiento de sus funciones.

**Subordinal 2.0.4.5.12. Mantenimiento de Otros Bienes**

Por este concepto se realizan las siguientes erogaciones:

**Mantenimiento Parque Automotor:**

Este rubro contempla la contratación de los servicios de mantenimiento integral del parque automotor (entendiéndose como mantenimiento integral el suministro de los repuestos y la mano de obra).



RESOLUCIÓN No. 4469

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**Nota:** en el evento que se manejen contratos integrales, entendidos éstos como: el suministro de repuestos y mano de obra, el contrato debe financiarse con cargo a este rubro y al rubro de Repuestos y Herramientas Automóviles, en la proporción en que participe cada uno, dentro del valor total del contrato.

Por este concepto se cubren la expedición del certificado de gases y certificación tecno mecánica. Los costos de conversión del sistema de combustible del parque automotor, previo concepto técnico de la autoridad competente en dicho tema. **Los centros de mantenimiento y de diagnóstico al parque automotor deberán contar con las respectivas certificaciones y permisos ambientales para su funcionamiento, así mismo deberán garantizar el debido manejo, recolección y disposición de los residuos generados de este tipo de mantenimiento en cumplimiento de su plan de gestión de devolución de productos pos-consumo y de la normativa ambiental aplicable.**

**Otros Mantenimientos:**

Incluye los mantenimientos menores que no se encuentren contemplados dentro de Mantenimiento Parque Automotor y Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres, tales como: recarga de extintores, pago de gastos de administración de los muebles e inmuebles de propiedad o en uso del ICBF (cuotas de administración, Certificados de tradición de muebles e inmuebles, expedición de matrículas y registro, traspasos, traslados de matrículas registro, duplicados de licencias de tránsito y placas, cancelación de matrículas y registro)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar la **Ficha No. I-15** correspondiente al identificador presupuestal **C310-300-2-401** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en el ítem Clasificador del Gasto, el cual quedará así:

Proyecto 310-300-2 ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR

Subproyecto 401 MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

**CLASIFICADOR DEL GASTO**

- Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño, implementación, desarrollo y certificación del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación.
- Pago de personas naturales o jurídicas necesarias para el diseño e implementación de estrategias y acciones para el mejoramiento institucional.
- Adquisición de recursos físicos necesarios para la implementación y certificación del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación.
- Capacitación sobre temas del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación.
- Gastos de diseño, diagramación y publicación de materiales físicos, magnéticos y audiovisuales, necesarios para la divulgación temas relacionados sobre el Sistema Integrado de Gestión, del conocimiento y la innovación.

RESOLUCIÓN No. 4469

4 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Adquisición de material para la promoción (POP) del Sistema Integrado de Gestión, del Conocimiento y la Innovación.
- Acciones y compra de instrumentos para el fortalecimiento del proceso contractual y jurídico del ICBF.
- Pago de inscripciones a talleres, cursos, simposios, conferencias, seminarios, congresos, encuentros, entre otros, organizados por personas naturales y jurídicas y que aporten herramientas fundamentales para el desarrollo de actividades propias para el mejoramiento de la gestión institucional (previa aprobación de los participantes por parte de la Dirección de Gestión humana)

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modificar la **Ficha No. I-29** correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-7-104** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en los ítems modalidad, población objetivo, acciones, parámetros – costo, contratación, clasificador del gasto y lineamientos técnicos, los cuales quedarán así:

Proyecto 320-1504-7	PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
Subproyecto 104	VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

**MODALIDAD:**

1. Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Auto 006 de 2009
2. Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Auto 251 de 2009
3. Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Minas Antipersona, Huérfanos, amenazados de reclutamiento
4. Hogar Gestor-Desvinculados
5. Hogares Tutores-Desvinculados
6. Hogar Transitorio-Desvinculados
7. Centro de Atención Especializada-Desvinculados
8. Casa Juvenil-Desvinculados
9. Unidades de Apoyo-Hogar Gestor Desvinculados
10. Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA con discapacidad y en situación de Desplazamiento-UNAFA

**POBLACIÓN OBJETIVO:**

- Niños, niñas y adolescentes, desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley
- Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de amenaza o vulneración de derechos por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley



4 JUN 2013

RESOLUCIÓN No.

4469

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Niños, niñas y adolescentes con vulnerabilidad económica y social víctimas de minas anti personal o munición sin explotar
- Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social en situación de orfandad por muerte, desaparición o secuestro de sus padres por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley
- Niños, niñas, adolescentes y sus familias con vulnerabilidad económica y social víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexual por acción de los grupos armados organizados al margen de la ley.
- Familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o en situación de desplazamiento y/o pertenecientes a grupos étnicos.

Nota. Serán población objetivo de este Sub proyecto los hijos e hijas menores de cinco años de las adolescentes que han sido víctimas de reclutamiento ilícito por los grupos armados organizados al margen de la ley

**ACCIONES:**

Las acciones destinadas al cumplimiento de los objetivos de los servicios se encuentran en los Lineamientos Administrativos correspondientes. La referencia de los Lineamientos se encuentra en el apartado correspondiente y un listado de los mismos con número de Resolución se encuentra al final de estas fichas.

El Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias de NNA con discapacidad y/o en situación de desplazamiento y/o pertenecientes a grupos étnicos – UNAFA se desarrolla en cinco fases:

- Fase 0. Encuentro: Allí se socializará el programa UNAFA a las familias y a los funcionarios de las Direcciones Regionales del ICBF.
- Fase No.1. Caracterización Familiar y Socio Cultural: Se desarrollarán actividades como la caracterización familiar, la contextualización del territorio y se llevarán a cabo dos talleres y sus respectivas visitas que darán cuenta a los ejes transversales del programa, adicionalmente se llevará a cabo un encuentro con las entidades para conocer la oferta de servicios en el territorio.
- Fase No.2. Desarrollo Familiar: En esta fase se realizarán dos encuentros y dos talleres los cuales buscan fortalecer y brindar herramientas a las familias para contribuir con sus proyectos de vida, la inclusión social de sus hijos y su empoderamiento.
- Fase No.3. Gestión Social: Se llevará a cabo en esta fase tres encuentros y un taller, el cual brindará a las familias y a sus hijos información sobre la política pública en discapacidad y la convención de derechos de las personas con discapacidad.
- Fase No.4. Seguimiento: Esta es la última fase del programa UNAFA y su principal propósito es realizar un seguimiento que dé cuenta de los avances y las dificultades de las familias durante el proceso de acompañamiento.

RESOLUCIÓN No. 4469

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**PARÁMETROS – COSTO:**

**Valor cupo/mes:**

- Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado con Discapacidad-Auto 006 de 2009 \$335.555
- Hogar Gestor-Desplazamiento Forzado Huérfanos por Violencia Armada-Auto 251 de 2009 \$196.169
- Hogar Gestor-Otras Víctimas de la Violencia Armada-Minas Antipersona, Huérfanos amenazados de reclutamiento \$196.169
- Hogar Gestor-Desvinculados \$196.169
- Hogares Tutores-Desvinculados \$869.470
- Hogar Transitorio-Desvinculados \$1.180.102
- Centro de Atención Especializada-Desvinculados \$1.291.607
- Casa Juvenil-Desvinculados \$888.514
- Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA con discapacidad y en situación de Desplazamiento-UNAFA, \$120.000 por familia mes, los cuales se ejecutarán de la siguiente forma:

**a) Facilitadores de acuerdo con las siguientes condiciones:**

- Facilitador de tiempo completo que atiende 40 familias con honorarios de \$2.400.000.00
- Facilitador de medio tiempo que atiende 30 familias con honorarios de \$1.800.000.00
- Facilitador de medio tiempo que atiende 20 familias con honorarios de \$1.200.000.00

**b) Logística para la realización de talleres, de acuerdo con las siguientes condiciones:**

- Logística para la atención de 40 familias por valor de \$2.400.000.00
- Logística para la atención de 30 familias por valor de \$1.800.000.00
- Logística para la atención de 20 familias por valor de 1.200.000.00

**c) Visitas a las familias de acuerdo con las siguientes condiciones:**

- Visitas para la atención de 40 familias por valor de \$2.400.000.00
- Visitas para la atención de 30 familias por valor de \$1.800.000.00
- Visitas para la atención de 20 familias por valor de \$1.200.000.00

**CONTRATACIÓN:**

- Hogar Gestor: No aplica contratación debido a que esta modalidad es operada directamente por el ICBF.
- Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA con discapacidad y en situación de Desplazamiento-UNAFA: -Contratación de servicios profesionales de los facilitadores encargados de desarrollar la estrategia en las Direcciones Regionales y en la Sede de la Dirección General, incluyendo gastos de transporte en los casos en los que haya lugar.
  - En las Direcciones Regionales se podrá contratar la logística para la realización de talleres con operador.
  - En la Sede de la Dirección General se podrá contratar operador para la asistencia técnica del programa
- Demás Servicios: contrato de aporte o convenio.



RESOLUCIÓN No: 4469

4 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

### Forma de Pago

#### Hogar Gestor:

Las Regionales mediante resolución, distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.

Cuando una familia tenga más de un niño, niña o adolescente que se ha desvinculado, con amenaza inminente de reclutamiento, víctima de minas antipersonal o munición sin explotar o huérfano por causa de la violencia armada se dará el aporte por cada uno de ellos, previo estudio y concepto técnico del equipo interdisciplinario responsable.

#### Demás Servicios:

Mes vencido, usando como criterios el valor cupo/mes y el cupo efectivamente utilizado por los usuarios con remisión o ubicación del ICBF.

Hogar Tutor: Se podrá reconocer al operador hasta un 60% del valor cupo/mes cuando en el hogar se ubique una adolescente con su hijo entre cero (0) y cinco (5) años de edad. En ningún caso el reconocimiento de estos valores significará la adición ni en los cupos ni en el valor inicial del contrato suscrito.

UNAFA: Convenio entre el ICBF e Instituciones especializadas para la atención de NNA con discapacidad.

### CLASIFICADOR DEL GASTO:

#### Hogar Gestor:

*Apoyo económico a la familia:* Mediante resolución, las Regionales distribuyen los recursos destinados a cada familia, los cuales se giran a la cuenta de ahorros de los responsables directos de los niños, niñas o adolescentes, con una periodicidad mensual o bimestral (según ubicación de la vivienda y de la entidad bancaria). Para el caso de comunidades indígenas, se podrá constituir una cuenta común a nombre de la Autoridad Indígena o de la Organización Indígena debidamente conformada, donde se girarán los recursos de los niños, niñas y adolescentes con medida de Hogar Gestor ubicados en el resguardo indígena de competencia de la Autoridad o de la Organización Indígena, lo anterior en razón del enfoque diferencial que debe aplicarse a esta población.



RESOLUCIÓN No. 4469

4 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

### Hogar Tutor

El aporte mensual destinado a atender exclusivamente las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes, y es entregado directamente a la persona responsable del Hogar Tutor. La cuota de sostenimiento equivale al 80% del valor cupo mes. Está dividido en a) Alimentación; b) dotación; c) Transporte Urbano y d) Gastos de emergencia.

### Hogar Transitorio-Centro de Atención Especializada y Casa Juvenil:

El valor cupo que se aporta incluye el cubrimiento de: a) Alimentación (Desayuno, Refrigerio, Almuerzo, Refrigerio y Cena); b) Dotación básica (el ICBF reconoce dentro del costo cupo niño mes el uso de los elementos dispuestos por el operador), personal (vestuario, toallas y elementos de aseo); c) Talento humano; d) servicios públicos domiciliarios, transporte, papelería y demás componentes necesarios para garantizar la atención de los niños, niñas y adolescentes durante su permanencia en el servicio de acuerdo con los lineamientos y estándares definidos por el ICBF.

### Unidades de Apoyo Hogar Gestor:

**Gastos de Personal:** Contratación de profesionales para la realización de actividades propias de las Unidades de apoyo para el Hogar Gestor

**Gastos Generales:** 1) Transporte, viáticos y gastos de viaje para profesionales que realizan las actividades de este servicio

### Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o en situación de desplazamiento y/o pertenecientes a grupos étnicos –

### Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias con NNA con discapacidad y en situación de Desplazamiento-UNAF

**Gastos de Personal:** Contratación de profesionales para la realización de actividades propias del Programa.

### Gastos Generales:

a) Logística para la realización de talleres lo cual incluye:

- Refrigerios y almuerzos
- Materiales
- Comunicaciones y Transporte
- Alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales
- Fotocopias

b) Visitas a las familias lo cual incluye:

- Comunicaciones y Transporte
- Viáticos y gastos de viaje
- Fotocopias





RESOLUCIÓN No. 4469

4 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**Nota:** Un mes se llevará a cabo la logística para la realización de talleres, y el otro mes se realizarán las visitas a las familias

### LINEAMIENTOS TÉCNICOS:

#### Lineamientos Técnico Administrativos

- Lineamientos Técnico Administrativos de Ruta de Actuaciones y Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Mayores de 18 Años con Discapacidad, con sus Derechos Amenazados, Inobservados o Vulnerados. Resolución No. 5929 del 27/12/2010, 122 pág.
- Lineamientos técnico para el Programa Especializado y Modalidades para la Atención a Niños, Niñas y Adolescentes que se Desvinculan de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Resolución No. 6020 de 2010. 122 páginas.
- Lineamiento de Hogar Gestor aprobado según resolución 6024 del 30 de diciembre de 2010.

#### Programa de Apoyo y Fortalecimiento a Familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad y/o en situación de desplazamiento y/o pertenecientes a grupos étnicos – UNAFA:

##### Objetivo general

- Generar procesos de transformación social que promuevan el restablecimiento y goce efectivo de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad, y sus familias, reconociendo su diversidad.

##### Líneas estratégicas

- **Línea de atención niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias:** La cual busca contribuir y fortalecer los procesos de inclusión social de los Niños, Niñas y Adolescentes con discapacidad y sus familias, como actores principales que reconocen sus derechos y deberes y participan en la construcción de respuestas desde sus contextos cotidianos, territoriales, culturales y étnicos.
- **Línea de política pública de discapacidad:** Busca generar y fortalecer espacios de participación social para la implementación de política pública de discapacidad.
- **Línea de gestión del conocimiento:** su finalidad es construir saberes y conocimientos situados en aspectos teóricos, legales, y metodológicos basados en las experiencias familiares, locales y nacionales en el desarrollo del programa UNAFA.

#### Estructuras de las fases del programa UNAFA

Fase N° 0. Encuentro:

- **Encuentro** regional ICBF (Socialización)
- Encuentro **inicial** (Socialización)

Fase N° 1. Caracterización Familiar y Sociocultural

- Visita N° 1 Caracterización
- Encuentro de Entidades

RESOLUCIÓN No. 4469

4 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Taller N°1 Reconociendo Mi Realidad
- Visita N° 2
- Taller N° 2 Reconstruyendo Mi Realidad
- Visita N° 3

Fase N° 2. Desarrollo Familiar

- Taller N° 3 Creando Herramientas de Transformación
- Visita N° 4
- Encuentro Familiar (cuidador NNA)
- Taller N° 4 Generando Productividad en Mi Contexto
- Visita N° 5
- Encuentro Familias (facilitador familias)

Fase N° 3. Gestión Social

- Encuentro Colectivo (facilitador- entidades y familias)
- Taller N° 5 Gestión Social
- Visita N° 6
- Encuentro NNA del Derecho al Hecho
- Encuentro de Experiencias Significativas

Fase N° 4. Seguimiento

- Seguimiento Telefónico (15 días)
- Visita Domiciliaria (Mes 21)
- Seguimiento Telefónico (Mes 22)
- Encuentros de Egresados

**ARTÍCULO CUARTO.-** Modificar la **Ficha I-37** correspondiente al identificador presupuestal **C320-1504-11-101** de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013, en el ítem parámetros y lineamientos técnicos, los cuales quedarán así:

Proyecto 320-1504-11 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA A NIVEL NACIONAL

Subproyecto 101 PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NNA

**PARÁMETROS**

**TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO:**

1. Generaciones con Bienestar: 24 horas de encuentro vivencial por mes
2. Generaciones Rurales con Bienestar: 40 horas de encuentro vivencial por mes
3. Generaciones Étnicas con Bienestar: 24 horas de encuentro vivencial por mes



RESOLUCIÓN No. 4469

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

4. Generaciones con Bienestar – Otras Formas de Atención:

- Nariño: 40 horas de encuentro vivencial por mes
- Antioquia, Atlántico, Bogotá, Cesar y Valle del Cauca: 24 horas de encuentro vivencial por mes

5. Generaciones con Bienestar Diferencial Discapacidad: Atención de lunes a viernes durante 5 meses.

**ROTACIÓN:**

1. Generaciones con Bienestar: 25 Niños, Niñas y Adolescentes/grupo/año
2. Generaciones Rurales con Bienestar: 20 Niños, Niñas y Adolescentes/grupo/año
3. Generaciones Étnicas con Bienestar: 25 Niños, Niñas y Adolescentes/grupo/año
4. Generaciones con Bienestar – Otras Formas de Atención:
  - Antioquia, Atlántico, Bogotá, Cesar y Valle del Cauca: 25 Niños, Niñas y Adolescentes/grupo/año
  - Nariño: 399 Niños, Niñas y Adolescentes/año
5. Generaciones con Bienestar Diferencial Discapacidad:
  - Tolima: 240 Niños, niñas y adolescentes/año
  - Caquetá: 99 Niños, niñas y adolescentes/año

**BIENESTARINA: N/A**

**COSTO:**

**Funcionamiento del programa:**

1. Generaciones con Bienestar:

- Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Arauca, y Putumayo, \$36.828 mensuales por NNA.
- Antioquia, Cauca, Norte de Santander, Quindío, Casanare, Archipiélago de San Andrés y Providencia, Amazonas y Guaviare, \$37.555 mensuales por NNA.
- Guainía, Vaupés y Vichada, \$40.809,00 mensuales por NNA.

2. Generaciones Rurales con Bienestar: \$62.259, mensuales por NNA.

3. Generaciones Étnicas con Bienestar: \$44.675, mensuales por NNA.

4. Generaciones con Bienestar – Otras formas de Atención:

- Atlántico, Cesar y Valle del Cauca: \$36.828 mensuales por NNA.
- Antioquia: \$37.555 mensuales por NNA.
- Bogotá: \$38.319 mensuales por NNA.
- Nariño: \$92.700 mensuales por NNA en Pasto y San Andrés de Tumaco, y \$160.765 en Taminango.

5. Generaciones con Bienestar Diferencial Discapacidad (Niños, niñas y jóvenes discapacitados con redes familiares): Caquetá y Tolima, \$180.849 mensuales por NNA



RESOLUCIÓN No. 4469

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

#### Cofinanciación:

##### Por parte del operador o del ente territorial:

La cofinanciación será voluntaria por los operadores y podrá ser utilizada para el desarrollo de las siguientes actividades:

- Ampliación de Operatividad del servicio en sesiones adicionales de atención a las financiadas con recursos del ICBF.
- Materiales o implementos adicionales para el desarrollo de los encuentros vivenciales.
- Formación en emprendimientos.
- Financiación o cofinanciación de proyectos o iniciativas productivas y comunitarias.
- Transporte para los participantes cuando se haga necesario acudir a talleres y actividades de formación.
- Ampliación de cobertura.
- Complementación alimentaria en el desarrollo de las actividades cotidianas de los grupos.
- Formación a los Promotores y participantes del Programa en temas complementarios a los estipulados en los lineamientos técnicos del Programa.

#### **LINEAMIENTOS TÉCNICOS:**

Lineamiento Técnico del Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar”, aprobado mediante Resolución 294 del 23 de enero de 2013.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Ajustar la **Ficha No. I-48** correspondiente a los identificadores presupuestales de los Subproyectos SOPORTE A LA GESTIÓN DEL PROYECTO de los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 en el ítem Clasificador del Gasto, el cual quedará así:

Proyecto C-123-300-1	CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE SEDES ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, CENTROS ZONALES Y UNIDADES DE SERVICIO
Proyecto C-221-300-1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO DEL ICBF
Proyecto C-310-300-2	ASISTENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SNBF PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR
Proyecto C-320-1504-1	APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y FAMILIA
Proyecto C-320-1504-4	ASISTENCIA A LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL



14 JUN 2013

RESOLUCIÓN No. 4469

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Proyecto C-320-1504-6	APOYO FORMATIVO A LA FAMILIA PARA SER GARANTE DE DERECHOS A NIVEL NACIONAL
Proyecto C-320-1504-7	PROTECCIÓN-ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR EL EJERCICIO INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA
Proyecto C-320-1504-10	APOYO NUTRICIONAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA REGISTRADOS EN MATRICULA OFICIAL AL NIVEL NACIONAL
Proyecto C-320-1504-11	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA AL NIVEL NACIONAL
Proyecto C-320-1504-13	DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL TERRITORIO NACIONAL
Proyecto C-320-1507-1	ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA TRANSICIÓN A LAS FAMILIAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CONDICIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL
Proyecto C-410-300-6	ESTUDIOS SOCIALES OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
Proyecto C-510-300-2	CAPACITACIÓN PERSONAL ICBF

**CLASIFICADOR DEL GASTO:**

**Aplica para todos los Subproyectos**

El presupuesto de funcionamiento en gastos generales para el 2013 es de \$33.168 millones y el presupuesto de inversión es de \$4.423.951 millones lo que corresponde al 0.75%; teniendo en cuenta que en el presupuesto de inversión se han generado proyectos transversales orientados al cumplimiento de la misión del ICBF, en los cuales se aportan recursos de los diferentes proyectos de inversión, se hace necesario determinar la financiación de dichos proyectos, así:

- Los gastos que están directamente relacionados con los proyectos de inversión son financiados por el proyecto de inversión respectivo.
- Los gastos de áreas transversales cuyas acciones impactan transversalmente todos los proyectos de inversión, pero que no es posible asociarlos de forma específica a un proyecto de inversión, pueden ser financiados por varios proyectos de inversión de acuerdo a la apropiación asignada.

4469

14 JUN 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**Supervisión y/o Interventoría y/o Seguimiento y Evaluación**

- Pago de personas naturales o jurídicas requeridas para la ejecución total o parcial del proceso de supervisión del proyecto, que no puedan ser atendidos con personal de planta del ICBF.
- Apoyo a actividades de coordinación, recolección, sistematización, análisis y envío de información en desarrollo de procesos de supervisión del proyecto
- Gastos necesarios para llevar a cabo acciones de carácter técnico, administrativo, financiero y legal, para verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones de los contratos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas por la Dirección General del ICBF.
- Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de personas naturales o jurídicas para apoyar el desarrollo de las evaluaciones e investigaciones

**Soporte a la gestión del proyecto - Apoyo en contratación de Servicios**

- Contratación de personas naturales o jurídicas, profesional o técnico, en la Sede Nacional y Regionales, de reconocida idoneidad, experticia y conocimiento, para la ejecución de acciones tanto misionales como de apoyo administrativo para el desarrollo de las actividades propias del proyecto, relacionadas con los objetivos del mismo y otras que brinden soporte a los distintos procesos requeridos para su ejecución y que no puedan ser atendidas con personal del ICBF, previa certificación de no existencia en planta expedida por la Dirección de Gestión Humana
- Reconocimiento a servicios adelantados por personal vinculado a través de pasantías
- Vinculación de personal supernumerario que conforman los equipos psicosociales y/o personal de apoyo en los centros zonales y/o Regionales y/o Sede de la Dirección General, así como las dotaciones a la que el personal supernumerario tiene derecho de acuerdo a las normas legales vigentes.

**Soporte a la gestión del proyecto - Viáticos y gastos de viaje**

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 4040 de Julio 31 de 2012, por medio de la cual se establece el procedimiento para la autorización de comisiones de servicios y el reconocimiento y pago de viáticos, gastos de transporte y gastos de viaje a los servidores públicos y contratistas del ICBF.

**Soporte a la gestión del proyecto - De tipo administrativo**

**Gastos de Transporte**

- Contratación con empresas o con personas naturales, del servicio de transporte para servidores públicos y contratistas que requieran desplazarse a cumplir funciones o actividades directamente relacionadas con la ejecución del proyecto
- Pago de combustible para transporte fluvial y terrestre



4 JUN 2013

RESOLUCIÓN No. 4469

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

Adquisición de papelería y útiles de oficina

- Adquisición de elementos no devolutivos como papelería, útiles de escritorio y de oficina, suministros para impresoras y fotocopiadoras, carteleras y demás materiales para apoyar la realización de las actividades orientadas al desarrollo propio del proyecto.
- Adquisición de CD's, DVD's, memorias USB y otros medios de almacenamiento portátil.

Servicio de fotocopiado y empaste

- Servicio de fotocopiado y empaste de libros, para el desarrollo de estrategias pedagógicas correspondientes al proyecto y/o para el cumplimiento de funciones de tipo administrativo y de soporte propias del proyecto.

Gestión Documental

- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la implementación de procesos archivísticos, capacitación, asistencia técnica, suministros de muebles, software, e insumos, adecuación de espacios, custodia de documentos, interventoría, transporte técnico de documentos e insumos para archivo, y en general todo lo relacionado con la revisión, implantación, verificación, actualización y seguimiento de los procesos y componentes del programa de gestión documental en el ICBF.
- Contratación de personal especializado en el diseño, elaboración, impresión, publicación y distribución de material didáctico, requerido para el apoyo a los procesos de inducción, capacitación, acompañamiento y en generar la implantación, verificación y seguimiento del programa de gestión documental en el ICBF.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el desarrollo de procesos de capacitación archivística que apoyen al Grupo de Gestión Documental para el desarrollo de programas de inducción, capacitación y acompañamiento didáctico, en la modalidad presencial o virtual, requerido para la capacitación, formación y generación de competencias del Talento Humano del ICBF dedicado a proceso de producción, administración de comunicaciones oficiales, organización de archivos de gestión, transferencias documentales, administración de archivo central e histórico del ICBF y el manejo de aplicativos utilizados en los mismos procesos.
- Contratación de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas de reconocida idoneidad y experiencia, para el desarrollo de consultorías y proyectos para el desarrollo y racionalización de procedimientos y trámites administrativos por medios electrónicos, cero papel y servicio al ciudadano con validez jurídica y probatoria, con el fin de optimizar la gestión documental del ICBF.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en la adecuación de espacios apropiados para la conservación documental, acorde con la normatividad vigente expedida por el Archivo General de la Nación; así como, instalación o reacomodación de instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, y demás requeridos para el adecuado funcionamiento de los depósitos de archivo, en condiciones estructurales físicas y medio ambientales apropiadas para la conservación de los documentos.
- Adquisición de muebles, elementos e insumos requeridos para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, manejo, control, organización, conservación y disposición final de los documentos de archivo del ICBF.
- Actualización de software, compra de equipos especializados para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los demás procesos de la Gestión Documental para la Sede Nacional, regionales, Centros Zonales y demás unidades de atención del ICBF, así

RESOLUCIÓN No. 4469

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

como equipos especializados para la detección y control de emergencias o de saneamiento preventivo y correctivo de espacios.

- Adquisición de elementos de protección y seguridad industrial para el desarrollo de procesos archivísticos.
- Contratación de servicios de arrendamiento y/o adquisición de espacios o custodia documental y sus servicios conexos, que garantice la adecuada administración y conservación documental, y la reserva de la información entregada en custodia.
- Contratación del servicio de administración y/o seguimiento, verificación, actualización, mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico, diagnóstico y mejoras a los sistemas de información instalados en el ICBF para la administración de las comunicaciones oficiales y el apoyo a los procesos de la gestión documental.
- Contratar los servicios e insumos requeridos para la oportuna prevención, atención y recuperación de eventos catastróficos o emergencias que se presente en los archivos del ICBF.
- Contratación de personas naturales o jurídicas especializadas en el transporte de documentos de archivo y/o el mantenimiento (preventivo y correctivo) y traslado e instalación de muebles para archivo.
- Contratación de firma especializada para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, administración, organización y conservación y disposición final de los documentos de archivo en el ICBF sede Nacional, procesos apoyados con la implementación del aplicativo de Gestión Documental automatizada.
- Celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas con experiencia en desarrollo de proyectos de capacitación, asistencia técnica y desarrollo de procesos relacionados con la Gestión Documental, que puedan apoyar al ICBF en la implementación y seguimiento del PGD en el ICBF.
- Servicios de arrendamiento de muebles, equipos y elementos e insumos requeridos para la administración de las comunicaciones oficiales y la planificación, manejo, control, organización, conservación y disposición final de los documentos de archivo del ICBF.

#### Servicio de Correo

Por este concepto se cubren los gastos de la correspondencia interna y externa nacional e internacional que maneja el Instituto en cumplimiento de su misión.

La ejecución de los recursos asignados a este concepto debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad vigente, en los cuales se prohíbe el uso de los servicios de correspondencia con fines personales.

#### Servicio de Embalajes y Acarreos

Corresponde al costo de: Empaque, transporte, distribución, cargue y descargue de elementos entre la sede nacional, regionales, Centros Zonales y/o unidades aplicativas del ICBF

#### Otros Gastos

En general todos aquellos gastos de tipo administrativo, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección Administrativa, alineados con los objetivos del proyecto.



4469

4 JUN 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

**Soporte a la gestión del proyecto - Relacionada con los servicios de atención**

- Pago de personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades propias de las estrategias de consolidación de los servicios y la atención al ciudadano/cliente en el ICBF.
- Línea única de atención (llamadas de entrada, llamadas de salida),
- Encuestas de percepción y satisfacción, cliente incógnito, grupos focales y otros, para aplicación a cliente interno y externo.
- Atención primaria, constatación en terreno y visitas domiciliarias.
- Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas sobre niñez y familia que fortalezcan los proyectos de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
- Aportes financieros y/o convenios de cooperación banca multilateral para evaluación, investigación o fortalecimiento de los servicios y la atención; así como para la promoción de la participación ciudadana y el control social.
- En general todos aquellos gastos relacionados con los servicios de atención, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Dirección de servicios y atención, alineados con los objetivos del proyecto

**Soporte a la gestión del proyecto - De tipo logístico**

- Alquiler de instalaciones, equipos, ayudas audiovisuales, gastos de alimentación, alojamiento, conferencistas, capacitadores (nacionales e internacionales), transporte aéreo o terrestre nacional o internacional para conferencistas, capacitadores, asistentes en general cuando se requiera, elementos lúdicos y pedagógicos y demás requerimientos de tipo logístico requeridos para el montaje, adecuación del lugar para la realización de eventos nacionales e internacionales de formación, capacitación, promoción, socialización y divulgación.
- Gastos de alojamiento, alimentación y transporte para servidores públicos y contratistas del ICBF, niños, niñas y adolescentes, agentes institucionales y agentes comunitarios que participen en eventos articulados y coordinados por el ICBF y de agentes nacionales e internacionales que aporten de sus conocimientos y experticia en agendas de los eventos organizados por el ICBF. Estos gastos no podrán reconocerse a los servidores públicos y/o contratistas que reciban viáticos y gastos de viaje, ni en los trayectos terrestres cuando ha sido suministrado vehículo por el área administrativa para el respectivo desplazamiento.

**Soporte a la gestión del proyecto - Estrategias y planes de comunicación y difusión**

- Publicaciones e impresos: diagramación, diseño, impresión o reimpresión, compilación y actualización de material institucional, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Material audiovisual y digital: Desarrollo y realización de material institucional en formato audiovisual y digital, orientado al cumplimiento de la misión del ICBF.
- Divulgación de mensajes institucionales en medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión y medios digitales)
- Gastos de suscripciones a productos de comunicación e información impresos, de televisión, de audio y digitales.
- Pago de avisos de prensa y publicación de actos administrativos



RESOLUCIÓN No. 4469

14 JUN 2013

Por la cual se ajustan los Lineamientos de Programación y Ejecución de Metas Sociales y Financieras – Vigencia 2013 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF

- Traducciones, cuando el material a reproducir se encuentre disponible en un idioma distinto al español o cuando el material producido en español requiera ser divulgado y/o presentado en otro idioma, o cuando se requiera de traducciones oficiales. (Previa autorización de la Oficina Asesora de Comunicaciones)
- Autenticaciones
- Adquisición de material especializado que se requiera para optimizar las estrategias de comunicación
- Contratos o convenios con entidades y organizaciones especializadas en diseño e implementación de programas de promoción y prevención dirigidos a la niñez, adolescencia y familia, que fortalezcan las estrategias desarrolladas por la Oficina de Asesora de Comunicaciones
- Aportes financieros para el desarrollo de convenios para evaluación e investigación, conforme con las políticas y líneas establecidas
- Adquisición de material pedagógico promocional
- Estrategias de comunicaciones coyunturales o permanentes, dirigidas a población técnica o general, para la divulgación de la gestión, programas y proyectos del ICBF
- Convenios con personas naturales o jurídicas que participen como gestores de la promoción, difusión y garantía los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley de la infancia y la adolescencia, mediante cualquier medio de comunicación, escrita, audiovisual, radial, digital, entre otros.
- Conceptualización y desarrollo de eventos de carácter informativo, pedagógico y de relacionamiento que se requieran para el cumplimiento de la estrategia y misión institucional de la entidad.
- En general todos aquellos gastos relacionados con las estrategias y planes de comunicación y difusión, establecidos dentro de las funciones, planes de acción y estrategias de la Oficina Asesora de Comunicaciones, alineados con los objetivos del proyecto

**ARTÍCULO SEXTO.**-La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

14 JUN 2013

**ADRIANA MARÍA GONZALEZ MAXCYCLAK**

X Subdirectora General - Encargada de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Proyectó: Olga Milena Calvo Correa / Johanna De la Vega / Juan David Arias Vasquez / Jennifer Hernández Molano / Revisó: Heidi Moreno / Maritza García / Aprobó: Jorge Eduardo Valderrama Beltrán / León David Montealegre Rojas / Mario Pardo Pardo / Alberto Higueta / Vladimir Olarte Cadavid / Paola Díaz Avendaño / Milena Sandoval / Liliana Rocio Bohorquez / Maria Constanza Romero de Pinday / Isabel Cristina Quiroga Gomez / Carlos Garzón Gómez / Margarita Teresa Martínez